

TORREJÓN EL RUBIO

ANUNCIO. Aprobación provisional ordenanzas fiscales

El pleno del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio adoptó, en sesión plenaria de fecha 15-10-15, acuerdos de establecimiento y aprobación provisional de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de gimnasio municipal, ordenanza fiscal reguladora de la tasa por visita y prestación de servicios en el complejo centro sur de Monfragüe y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vertido de residuos de construcción y demolición.

De conformidad con lo dispuesto en el art 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los acuerdos provisionales adoptados a un periodo de exposición pública de 30 días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Los acuerdos definitivos incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En Torrejón el Rubio a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde,

Luis Miguel Vacas Blanco

7055